



IMPORTANTE: ÚLTIMOS DÍAS PARA REALIZAR LA DECLARACIÓN ANUAL DE MOVIMIENTOS DE ESTUPEFACIENTES

Todas las farmacias deben realizar la declaración anual de movimientos de estupefacientes durante el mes de enero. Transcurrido el mes la herramienta telemática para la declaración deja de estar activa. Desde la Consejería de Salud informan que *“como este año el día 31 de enero es domingo, el plazo se prorroga al día hábil siguiente, es decir, al 1 de febrero de 2021 a las 24:00 h de acuerdo con las normas sobre cómputo de plazos del art. 30.5 de la Ley 39/2015.”*

Se aconseja realizar la declaración con prontitud, evitando aplazarla para los últimos días, a fin de que haya margen temporal para solucionar cualquier incidencia que pueda surgir.

Enlace directorio para realizar la declaración:

<https://labofar.aemps.es/labofar/estupefacientes/movimientos/farmacias/login.do#nav-no>

Manual de la herramienta de declaración, remitido en Comunicado COF, disponible en la Intranet. URL:

http://10.240.64.4/GESCOF_E/cms/repositorios/RepositorioDetalle.asp?IdMenu=73&IdRepositorio=1&IdRepositorioDocumento=1194

Oviedo, 26 de enero de 2021